

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el informe de que la publicación en Justicia XXI WEB del emplazamiento de los demandados JOSÉ MARÍN TORRES, EDUARDO TORO y PERSONAS INDETERMINADAS, fue realizado el 23 de julio de 2021, y venció el 13 de agosto del mismo año. Asimismo, se realizó el emplazamiento de la pertenencia el 31 de agosto de 2021 y venció el 1 de octubre de 2021.

Nadie se hizo presente.

Pendiente por nombrar Curador ad-litem. Sírvasse proveer.

Supia, Octubre 4 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA CALDAS

Cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No 780

Referencia

Proceso: VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA

Demandante: JULIO CESAR SALAZAR RAMÍREZ

Demandados: JOSÉ MARÍN TORRES

EDUARDO TORO

PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado: 2021-00176-00

En virtud que la publicación del emplazamiento de los demandados JOSÉ MARÍN TORRES, EDUARDO TORO y las personas indeterminadas se realizó en el Sistema SIGLO XXI WEB encontrándose el término vencido desde el día 23 de julio del año que avanza, y que las personas emplazadas no se hicieron presentes al juzgado a ejercer su derecho de contradicción, siendo una circunstancia que conlleva a designarle un Curador Ad-Litem, para que la represente en este proceso hasta su terminación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Supia, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al abogado litigante **CESAR AUGUSTO DÍAZ MARÍN** abogado que ejerce habitualmente la profesión en esta jurisdicción territorial, como curador ad-litem

de los demandados JOSÉ MARÍN TORRES, EDUARDO TORO y demás PERSONAS INDETERMINADAS, dentro del presente proceso. Comuníquesele la designación por medio de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 157 del 5 de octubre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA